



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 09:30 horas, del día 03 de diciembre de 2018, se encuentran en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N48-2018**, referente a la adquisición de **VEHÍCULO Y EQUIPO TERRESTRE**, de conformidad, con lo dispuesto por los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este Acto Público, es presidido por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente, de fecha 26 de octubre de 2018; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 17 de agosto de 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L.D. Angélica Calva Ramírez, Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto público se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum legal.

<b>NOMBRE</b>
<b>Presidente.</b>
Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán.
<b>Secretario Ejecutivo.</b>
L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
<b>Vocal.</b>
M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
<b>Vocal.</b>
L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.S.C.A. Alicia Flores Chávez.
<b>Asesor.</b>
Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
<b>GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>	<b>No cumple técnicamente:</b> En la partida No. 1 ya que en su propuesta técnica y económica hace referencia a otro procedimiento, no especifica marca y modelo del equipamiento que debio incluir y el lugar de entrega es diferente a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, en incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia, y Numeral 2.3.3. Párrafo Quinto y 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.

*[Handwritten signatures and initials, including 'J.A.S.' and 'H']*

	<p>Además se desecha su proposición en razón de que no presentar Original para cotejo del Registro de Proveedor, aunado a lo anterior, de acuerdo a lo presentado en su copia simple, no cuenta con la especialidad requerida en las bases de la presente licitación, en incumplimiento a lo establecido por los Artículos 27 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo I del Reglamento de la Ley en la Materia y los numerales 2.3.3 Último Párrafo y 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p>
<p><b>INCOTEX INGENIERIA Y CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>No cumple técnicamente:</b> En su propuesta, en la partida No. 1 omite marca, por lo que no es posible realizar su evaluación y se desecha esta partida, en incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia, y Numerales 2.3.3 Documento IV Párrafo Segundo y Quinto y 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Además se desecha su proposición en razón de que no presenta Registro de Proveedor, en incumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Numeral 2.7 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>

El servidor público responsable de la evaluación técnica a continuación se enlista:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o Documento	Fecha
Dirección de Operación Hidráulica.	Ing. José Manuel García Jiménez	DOH-705/2018	30/11/2018

Emitido el Dictamen por parte del Área Solicitante y revisada la documentación soporte que nos ocupa este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad, con lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

Se declara desierta la presente licitación en razón de que los licitantes no cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas, establecidas en la convocatoria, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 63 del Reglamento de la Ley en la Materia, así como Numeral 2.8 Inciso B) de las bases del presente procedimiento de licitación.

La falta de firma de alguno de los participantes y licitantes en esta, acta no invalidará su contenido y efectos, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la página <http://caasim.hidalgo.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.